



DECRETO N° 3081 / 1

TEMUCO, 08 JUL 2026

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 12 espacios de comercialización para emprendedoras los días 06 al 10 de julio de 2026, en la actividad denominada "Feria Emprendedoras Agrupación D-zomo" a realizarse en Plaza Dagoberto Godoy de la comuna de Temuco.

2.- Que, las y los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Regularícese el funcionamiento de 12 espacios de comercialización para emprendedores, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "Feria Emprendedoras Agrupación D-zomo", en Plaza Dagoberto Godoy de la comuna de Temuco, durante los días 06 al 10 de julio de 2026.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN	RUBRO	ESTADO
1	ROTTEN	PONCE	MORELIA DEL CARMEN		AGROELABORADOS Y FRUTOS SECOS	SIN MOROSIDAD, EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 BIS 3 CREDENCIA DE DISCAPACIDAD LEY 20.422 ART 33
2	DODDS	BRAVO	CAROLYN STEPHANIE		VESTUARIO ALIMENTOS Y ACCESORIOS DE MASCOTAS	SIN MOROSIDAD, CON INICIACION DE ACTIVIDADES SII EN 1RA CATEGORIA
3	FEUERHAKE	CARO	ARACELY MARINA		CHOCOLATERIA	SIN MOROSIDAD
4	SANHUEZA	ROTTEN	PAOLA DEL CARMEN		BISUTERIA Y TEXTILES	SIN MOROSIDAD
5	ANTILAO	CARILAO	MARIA AGUSTINA		ARTESANIA EN COBRE	SIN MOROSIDAD
6	VARGAS	ORTIZ	NADINE RENNE		COSMETICA MEDICINAL Y BISUTERIA	SIN MOROSIDAD
7	DIAZ	VERGARA	ANA ANGELICA		TEJIDOS Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
8	CATRILEO	NAHUELCURA	GLADYS		PLANTAS	SIN MOROSIDAD

15 3326904

9	RAILAO	HUENTENAO	VERONICA LUZ	DELICIAS CAMPESINAS Y MADERAS	SIN MOROSIDAD
10	CONA	CALFIN	RUTH XIMENA	PLATERIA MAPUVHE	SIN MOROSIDAD
11	VELASQUEZ	VERA	CONSUELO	TEXTIL MAPUCHE	SIN MOROSIDAD
12	VALENZUELA	CAÑAS	MONICA	ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD

2.- La persona individualizada en nómina en el N°1 se encuentra exenta de pago según lo establecido en la Ley 20.422, Art. 33 del Servicio Nacional de Discapacidad, que señala que cada municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las ferias autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas.

3.- La persona individualizada en la nómina en el N°2 se encuentra exenta de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI. Art. 13, N°3 bis, que señala "En las Actividades organizadas por el municipio, o en colaboración y convenios, quedarán exentas de cobro las mujeres. Para tales efectos, la solicitante deberá contar con inicio de actividades y patente vigente de acuerdo a la actividad solicitada en virtud del Artículo N° 23 del DL N° 3063/79".

4.- Déjese establecido que la persona individualizada en nómina que se enviará a Rentas, el N°3 al 12 deberán pagar la suma de 0,15 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°3 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

5.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

6.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a contrata grado 9, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Vº Bº

MTM/JBE/MCZ/RPM/mgo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Parte